

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR UCA/REC124GER/2026, DE 2 DE JUNIO DE 2026.

Reunida el día 23 de septiembre de 2026, en la Sala de Reuniones del edificio Hospital Real (5ª planta), la Comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22 convocado por Resolución del Rector UCA/REC124GER/2026, de 2 de junio de 2026, con la asistencia de las personas que se citan en el Anexo I, resuelve:

Primero. Acordar los criterios específicos de aplicación del baremo, y de similitud de funciones entre las distintas unidades y subunidades a efectos de valoración de la experiencia, incluidos en el Anexo II.

Segundo. Publicar la propuesta de valoración provisional de puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo III.

Contra la propuesta provisional de valoración incluida en el anexo III se podrá interponer reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Mª Rosa Marzo Urbina
Secretaria

VºBº
Juan Marrero Torres
Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	1/9	

ANEXO I MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Miembros de la Comisión de Valoración:

- Juan Marrero Torres, presidente
- M^a del Mar Montes Ferreiro, vocal
- José Torres Quirós, vocal
- Paulino Escribano Cabrera, vocal
- Amalia Señoranes Morillo, vocal
- M^a Rosa Marzo Urbina, secretaria

Miembros en representación de las organizaciones sindicales:

- Jorge Aracama López, FETE-UGT
- Miguel Ángel Ponce Sánchez, CCOO
- Inmaculada Parro García, CSIF

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	2/9	

ANEXO II

CRITERIOS ESPECÍFICOS APLICADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2026

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y en las bases de convocatoria, así como los acuerdos precedentes de las Comisiones de valoración y su adaptación a la actual convocatoria y los puestos de trabajo incluidos en la misma, se acuerdan los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA EL APARTADO 1. TITULACIONES: RELACIÓN ENTRE LAS TITULACIONES APORTADAS Y DISTINTAS UNIDADES

Los títulos que son requisitos para el acceso a la Función Pública, al ser obligatoria que consten en el expediente de personal del interesado, no es necesario su justificación documental. En el resto de títulos superiores a estos, al no ser obligatorio que estén en el expediente personal del interesado, es necesario que se aporte justificación documental.

Si la titulación está relacionada con la plaza objeto de convocatoria se sumará un punto adicional, conforme se indica en el siguiente cuadro.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TITULACIONES RELACIONADAS
Administraciones de Campus	Admón. Pública, Economía, Filologías Modernas.
Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Biblioteconomía y Documentación, Admón. Pública
Área de Deportes	Derecho, Admón. Pública, Economía.
Área de Economía	Economía, Admón. Pública
Área de Gestión del Alumnado y Relaciones Internacionales	Derecho, Admón. Pública, Filologías Modernas.
Áreas de Informática	Informática
Área de Infraestructuras	Derecho, Admón. Pública, Economía.
Área de Investigación y Transferencia	Admón. Pública, Economía, Derecho, Relaciones Laborales.
Área de Personal	Psicología, Derecho, Relaciones Laborales, Admón. Pública.
Gabinete del Rectorado	Admón. Pública, Derecho, Comunicación y Marketing
Gabinete Jurídico	Derecho, Admón. Pública, Relaciones Laborales.
Inspección General de Servicios	Derecho, Admón. Pública, Relaciones Laborales.
Secretaría General	Derecho, Admón. Pública.
Serv. Org. Académica y Planificación de Plantillas PDI	Admón. Pública, Economía, Derecho y Relaciones Laborales

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	3/9



CRITERIOS PARA EL APARTADO 2. FORMACIÓN

Se establecen los criterios a seguir en la baremación del apartado 2. del Baremo, Formación:

- Conforme establecen las bases de la convocatoria, sólo se valorarán las actividades formativas “directamente relacionadas” con el puesto de trabajo. El hecho de que una determinada actividad formativa esté dentro del Plan de Formación del PAS no significa que esté directamente relacionada y, por tanto, será valorada o no en función de este hecho, a determinar por la Comisión.
- De acuerdo a la base 4.3. de la convocatoria, las segundas y posteriores ediciones de una misma actividad formativa se valorarán siempre que entre las mismas haya transcurrido un plazo mayor de dos años en el caso de formación recibida y mayor de un año, en el caso de formación impartida.

2.1. Formación **recibida**:

a) Actividades formativas impartidas por Organismo Oficial de Formación, entendiéndose por tales, cualquier Universidad Pública, INAP, Institutos de Administración Públicas de las CC.AA., o Fundación Tripartita para la formación en el empleo, distinguiéndose a su vez:

- Actividades específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,25 puntos por hora.
- Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,125 puntos por hora.

b) Actividades formativas impartidas por Organismo Oficial no de Formación, entendiéndose por tales, cualquier Administración, Entidad u Organismo Público excluido de los anteriores, distinguiéndose a su vez:

- Actividades específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,15 puntos por hora.
- Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,1 puntos por hora.

c) Actividades formativas impartidas por Organismo no Oficial, entendiéndose por tales, cualquier Entidad Privada, distinguiéndose a su vez:

- Actividades específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,05 puntos por hora.
- Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,03 puntos por hora.

2.2. Formación **impartida**:

a) Actividades formativas impartidas en Organismo Oficial de Formación, entendiéndose por tales, cualquier Universidad Pública, INAP, Institutos de Administración Públicas de las CC.AA., o Fundación Tripartita para la formación en el empleo, distinguiéndose a su vez:

- Actividades específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,35 puntos por hora.
- Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,175 puntos por hora.

b) Actividades formativas impartidas en Organismo Oficial no de Formación, entendiéndose por tales, cualquier Entidad u Organismos Público excluido de los anteriores, distinguiéndose a su vez:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	4/9



- Actividades específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,21 puntos por hora.
- Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,14 puntos por hora.

Si el documento acreditativo de la actividad formativa recibida o impartida no indica el número de horas, NO se valorará (cero puntos).

CRITERIOS PARA EL APARTADO 3. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

Si una persona candidata no tiene grado consolidado por estar en proceso de consolidación de grado (porque es funcionaria de carrera de nuevo ingreso desde hace menos de dos años), NO se valorará el grado (cero puntos).

CRITERIOS PARA EL APARTADO 4. EXPERIENCIA

La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza y especialización de los puestos ocupados por los candidatos respecto de los ofertados, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y/o funciones realizadas mediante alguna de las formas de provisión reguladas en este Reglamento y en atención a la experiencia en el desempeño de puestos o funciones pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico en los puestos anteriormente desempeñados.

- En el puesto de trabajo solicitado o en puestos de igual o superior escalón, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: **hasta 10 puntos por año.**
- En puestos de trabajo o funciones inferiores en un escalón en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: **hasta 5 puntos por año.**
- En puestos de trabajo o funciones inferiores en dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: **hasta 3 puntos por año.**
- En puestos de trabajo o funciones inferiores en más de dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: **hasta 1 punto por año.**

Criterios:

- El nivel del puesto ocupado se valorará conforme indique la certificación o informe expedido por el área de Personal con el que tenía la persona candidata en cada momento según la correspondiente RPT.
- El tiempo se valora por días, meses y años.
- La experiencia como personal laboral (en la UCA u otras AA.PP.) se valorará, siempre que se haya desempeñado funciones correspondientes y equivalentes a la escala y especialidad (Administración General), con el nivel asimilado correspondiente a las funciones de los puestos tipo de la UCA en el momento en que se prestó el servicio como personal laboral. Por ejemplo, técnico auxiliar de administración laboral, equivalente a un Gestor nivel 14 ó 15 (según la fecha en la que se prestara el servicio); técnico superior de administración laboral, equivalente a un asesor técnico nivel 24; técnico medio de administración laboral, equivalente a un técnico nivel 23.
- La valoración de la experiencia será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:
- $\text{Experiencia} = (\text{n}^\circ \text{ días}) \times (\text{Factor de ponderación de diferencia de nivel}) \times (\text{Factor de ponderación similitud áreas})$.
- En relación con la fórmula anterior, se aplican los criterios establecidos en relación con el factor de ponderación de similitud de áreas que se incluye al final de este documento.

CRITERIOS PARA EL APARTADO 5. ANTIGÜEDAD

Se valora la antigüedad reconocida de servicios previos, aplicándose el tiempo como personal laboral según el índice de proporcionalidad correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	5/9



CRITERIOS PARA EL APARTADO 6. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA GESTIÓN

Se acuerda adoptar como grupos de mejora aquellos que surgen para poner en marcha actividades que puedan mejorar un tema concreto que resulta ser un problema, tal y como se indica en la convocatoria. Se asimilan a grupos de mejora las comisiones que obtienen el resultado de algo que no existía o supone la mejora de lo existente.

Se acuerda lo siguiente:

- Se incluyen como actividades de mejora la participación en estancias de movilidad internacional, siempre que vengan certificadas por el Vicerrectorado competente en la materia.
- Se aceptan Grupos de Mejora que indiquen tanto la mejora correspondiente como el trabajo realizado con las mejoras propuestas.
- Se asimilan las Comisiones (o cualquier otra denominación) en la que haya una acción relacionada con la gestión administrativa.
- Se consideran las participaciones formales en los Comités de Autoevaluación de las Unidades Administrativas de la UCA.
- Se considera la participación formal en los Comités de Autoevaluación de las Titulaciones Oficiales de la UCA.
- Se consideran las participaciones en los grupos de trabajo asociados a la elaboración de las cartas de servicio, mapas de procesos, manuales de procesos, etc.
- Se admite la documentación presentada, formalmente reconocida por el Rector, Vicerrectores, Secretaría General, Gerencia, Directores Generales o Responsables de Unidades Administrativas.
- No se valora la participación en grupos de trabajo ordinarios ni las reuniones de coordinación.
- No es valorable la participación en Comisiones Delegadas u Órganos de Gobierno (por ejemplo, Comisión de formación, Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Claustro, etc.), en las que se participa por pertenencia a la Unidad o voluntariamente.
- No son valorables los nombramientos como cargos académicos.

En relación con los criterios establecidos en el baremo, la Comisión acuerda puntuar solo la responsabilidad asumida y el alineamiento con el PEUCA, de acuerdo con lo siguiente:

- Responsabilidad asumida:

- 0,5 puntos por participar
- 1 punto por coordinar

- Alineamiento del PEUCA:

- Relación directa con alguna línea de acción del PEUCA: 1 punto
- Asimilado: 0,5 puntos

- La Comisión acuerda no puntuar el número de participantes, ya que se presupone que los grupos de mejora tienen el número de participantes adecuado.

- La Comisión acuerda no puntuar la transversalidad de los objetivos, por no tener constancia de la misma ya que, al no haber informe de resultados, no es posible establecer la transversalidad de la mejora propuesta.

CRITERIOS PARA EL APARTADO 7. RECONOCIMIENTOS FORMALES

La Comisión asume que la Universidad dispone de dos fuentes de verificación de los reconocimientos formales: el Sistema de Reconocimiento para el PAS de la UCA (Premios de reconocimiento a la Excelencia en la Gestión) y el Buzón de Atención al Usuario (BAU), así como los reconocimientos personales expresos del Sr. Rector o de la Sra. Gerente. Para el periodo anterior a la existencia de estas herramientas de verificación, la Comisión admite los reconocimientos formales acreditados por el Sr. Rector o la Sra. Gerente, asumiendo que los reconocimientos que se acreditan por parte de los responsables de las unidades administrativas, son avalados de oficio por la Sra. Gerente.

La Comisión acuerda que los Premios Individuales por el trabajo desarrollado en la trayectoria profesional y certificaciones individuales se valoran con mayor puntuación que las colectivas:

- Individual: 1 punto
- Nominativo compartido 0,5 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	6/9



- Colectivo 0,25 puntos
- BAU de felicitación:
 - o De 1 a 10 BAU's distintos: 0,25 puntos.
 - o De 11 a 30 BAU's distintos: 0,50 puntos.
 - o Más de 30 BAU's distintos: 1 punto.

CRITERIOS PARA EL APARTADO 8. CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La Comisión acuerda que se tendrá en cuenta el puesto definitivo que tiene el candidato, no el que ocupa en el momento de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Fecha	25/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Firmado por	MARIA ROSA MARZO URBINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WCYJ4UZ2WMLZVXVCHQGD4	Página	7/9



ANEXO II
FACTOR DE PONDERACIÓN – GRADO DE SIMILITUD DE EXPERIENCIA (NIVEL 22)

Factor de ponderación por unidades y subunidades para la valoración de la experiencia Puestos de trabajo de Técnico, Gestor Especialista y Gestor Departamental (*)

Subunidad/Unidad	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Gerencia (1)	100,0 0	75,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	75,0 0	75,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	50,0 0	75,0 0	75,0 0	50,0 0	50,0 0	75,0 0	50,0 0
Gabinete de Auditoría y Control Interno (2)	75,0 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	25,0 0	75,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0
Oficina del Defensor Universitario (3)	50,0 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Decanato/Dirección/Equipo Rectoral (4) (**)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Área de Gestión de Alumnado y RRHH (5)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0
Servicio de Gestión de la Calidad (6)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	100,0 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Servicio de Org. Académica y Planif.Plantillas PDI (7)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	50,0 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0
Área de Investigación y Transferencia (8)	50,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Área de Personal (9)	75,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	25,0 0	100,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0
Área de Economía (10)	75,0 0	75,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	100,0 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	50,0 0	25,0 0	12,5 0	50,0 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0
Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones (11)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Servicio de Responsabilidad Social y Act.Culturales (12)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0
Área de Deportes (13)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Área de Infraestructuras (14)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0
Gabinete del Rectorado (15)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0
Gabinete Jurídico (16)	75,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	75,0 0	12,5 0
Administración de Campus (17)	50,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	50,0 0	25,0 0	12,5 0
Administración de Campus: Departamentos (18) (**)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0
Secretaría General (19)	75,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	25,0 0	25,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	50,0 0	75,0 0	25,0 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0
Servicio a la Comunidad Universitaria (20)	50,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	12,5 0	100,0 0	100,0 0

(*) De acuerdo con la RPT, los puestos de Técnico y gestor Especialista están adscritos a la **unidad administrativa**

(**) Se diferencia entre Administración de Campus y Administración de Campus: Departamentos o Secretario Decanato/Dirección, porque, de acuerdo con la RPT, se tratan de puestos-tipo distintos.

ANEXO III

CONVOCATORIA: 2026/P/FC/CM/4 - CONCURSO MERITOS NIVEL 22

INFORME BAREMACIÓN PROVISIONAL - Fecha: 24/09/2026

TÉCNICO/A	F40154-N22														
	Titulación			Formación			Grado	Experiencia	Antigüedad	Act.Mejora	Reconocimiento	Conciliación	TOTAL FASE GENERAL	Proyecto	TOTAL
	T.A. Oficial	T. Relacionada	Total	Formación recibida	Formación impartida	Total									
ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	1.0	0.0	1.0	104.907	0.0	1.0	73.008	30.916	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0	101.33	101.33
JOSE MANUEL SUAREZ VARGAS															
Orden: 1	1.0	0.0	1.0	17.0	0.0	17.0	38.0	11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0	33.33	101.33
Puntuación normalizada															
TÉCNICO/A	F40604-N22														
	Titulación			Formación			Grado	Experiencia	Antigüedad	Act.Mejora	Reconocimiento	Conciliación	TOTAL FASE GENERAL	Proyecto	TOTAL
	T.A. Oficial	T. Relacionada	Total	Formación recibida	Formación impartida	Total									
ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	1.0	0.0	1.0	113.407	0.0	1.0	46.794	21.183	0.0	0.0	1.0	0.0	69.0	100.66	100.66
INMACULADA SARRIAS REY															
Orden: 1	1.0	0.0	1.0	17.0	0.0	17.0	38.0	11.0	0.0	0.0	1.0	0.0	69.0	31.66	100.66
Puntuación normalizada															